

Señor

Director de la División de Nuevas Creaciones  
Superintendencia de Industria y Comercio  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
E. S. D.



Ref.: Expediente No. 12 121944

Solicitud de patente PCT entrada en Fase Nacional, para:

**“INSTALACION DE ASCENSOR QUE TIENE UN SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUA DE EXTINCION SOBRE LA CABINA”.**

Solicitante: INVENTIO AG

## **RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO**

Yo, **Margarita Castellanos Abondano**, identificada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar respuesta al oficio No. 11153 notificado por fijación en lista del 2 de Julio de 2013, estando dentro del término legal de sesenta días hábiles, en los siguientes términos:

### **1. De la solicitud de patente**

#### **Reivindicaciones**

Sostiene ese Despacho en el oficio arriba indicado, que *“Las reivindicaciones no son claras porque:*

- *El término: “por lo menos”, en las reivindicaciones 1 y 2 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.*
- *El término: “al menos”, en las reivindicaciones 1, 3, 4, 7, 13 y 15 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.*

- *El término: "más o menos", en las reivindicaciones 1, 10 a 12, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto".*

A ese respecto, de manera respetuosa me permito llamar la atención de ese Despacho sobre el hecho que en el nuevo capítulo reivindicatorio que se adjunta al presente memorial, se han efectuado las siguientes modificaciones:

- I. Se han eliminado las expresiones "*por lo menos*", en las reivindicaciones 1 y 2, con el fin de que el correspondiente examinador pueda llevar a cabo la comparación respectiva entre la materia reivindicada y el estado del arte.
- II. Se han eliminado las expresiones "*al menos*", en las reivindicaciones 1, 3, 4, 7, 13 y 15, con el fin de que el correspondiente examinador pueda llevar a cabo la comparación respectiva entre la materia reivindicada y el estado del arte.
- III. Se han eliminado las expresiones "*más o menos*", en las reivindicaciones 1, 10 a 12, con el fin de que el correspondiente examinador pueda llevar a cabo la comparación respectiva entre la materia reivindicada y el estado del arte.

De esta manera, se han superado las objeciones de claridad formuladas por el examinador, y en consecuencia, se podrá dar trámite satisfactorio a la solicitud de la referencia.

## **2. Determinación del Estado de la Técnica**

### **Examen de Patentabilidad**

#### **Novedad**

Así mismo, ese Despacho señala en el referido oficio que "*el documento D2, divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:*

- *Reivindicación 15: D2 menciona: " el que el canal de drenaje tiene una superficie inferior que está inclinada hacia el sistema de drenaje de caja de ascensor para dirigir el líquido en el mismo hacia el sistema de drenaje de caja de ascensor "*

A ese respecto, se resalta el hecho que las reivindicaciones 14 y 15 del pliego correspondiente, han sido removidas del mismo en el nuevo capítulo reivindicatorio que se adjunta al presente memorial.

En vista de lo anterior, con el fin de atender las observaciones formuladas a este respecto, y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones, con las respectivas modificaciones recomendadas por ese Despacho. .

Así las cosas, teniendo en cuenta las anteriores modificaciones efectuadas al capítulo reivindicatorio, consideramos que las objeciones por claridad y novedad efectuadas por ese Despacho, quedan superadas, ya que el nuevo capítulo reivindicatorio se encuentra redactado en los términos sugeridos y el mismo es ahora lo suficientemente claro, y la materia reivindicada se encuentra debidamente soportada en la descripción.

Dado que la presente solicitud cumple con las disposiciones de los artículos 30, 16 y 18 de la Decisión 486, respetuosamente solicito a ese Despacho que se proceda con la concesión del privilegio de patente a la invención de interés.

**Anexos**

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones.

Señor Director,

  
**Margarita Castellanos Abondano**  
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá  
T.P.A. No. **70.819** de C.S.J.  
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.  
Tel.: 7560770

Bogotá D.C. **23 SET. 2013**  
MCA/hnk  
P2496  
MEMORIAL RESPUESTA EXAMEN DE FONDO

## NUEVO PLIEGO REIVINDICATORIO

1. Un sistema de drenaje (200, 200a, 200b) en una instalación de ascensor (100, 100a, 100b) (2, 2a, 2b) con un borde superior (27, 27a) que corre paralelo a la horizontal (H, H1),  
5 donde un panel de drenaje (22, 22a) está dispuesto sobre el borde superior (27, 27a) de la cabina del ascensor (2a, 2b), en un ángulo con un ángulo de inclinación (W1-W4) con la horizontal (H, H1), y donde el panel de drenaje (22, 22a) se inclina en relación con una pared de la caja (15c, 15e) en la cual están dispuestas las puertas de la caja (9a, 9b, 10a, 10b), y por lo tanto el agua de extinción que cae sobre la cabina del ascensor (2a, 2b) se dirige en parte desde  
10 el panel de drenaje (22, 22a) hacia el borde superior (27, 27a) y hacia la pared de la caja (15c, 15e) en la cual están dispuestas las puertas de la caja (9a, 9b, 10a, 10b),
2. El sistema de drenaje (200a, 200b) como se reivindica en la reivindicación 1, en donde el panel de drenaje (22, 22a) comprende dos superficies de drenaje (23a-23d) con diferentes  
15 ángulos de inclinación (W1-W4) con la horizontal (H, H1).
3. El sistema de drenaje (200b) como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 1 y 2, donde dos superficies de drenaje (23c, 23d) comprenden una sub-superficie (28a-28d) con un ángulo de inclinación (W5, W6) con una horizontal (H2).  
20
4. El sistema de drenaje (200a, 200b) como se reivindica en una de las reivindicaciones anteriores, donde el panel de drenaje (22, 22a) o una superficie de drenaje (23a-23d) es una estructura rodillo-obturador ajustable.
- 25 5. El sistema de drenaje (200a, 200b) como se reivindica en la reivindicación 4, donde la estructura rodillo-obturador es empujada por un resorte.
6. El sistema de drenaje (200a, 200b) como se reivindica en cualquiera de las reivindicaciones 4 y 5, donde la estructura rodillo-obturador tiene un contacto de seguridad.

5

7. El sistema de drenaje (200b) como se reivindica en una de las reivindicaciones anteriores, donde un canal (29a, 29b) con medios de flujo de salida (30a, 30b) están dispuestos sobre las superficies laterales (25, 25a-25c) de la cabina del ascensor (2, 2a, 2b).

8. El sistema de drenaje (200b) como se reivindica en la reivindicación 7, donde los medios de flujo de salida (30a, 30b) son es una manguera flexible que se mueve a lo largo con la cabina del ascensor (2b).

10 9. El sistema de drenaje (200a) como se reivindica en una de las reivindicaciones anteriores, donde un labio (26) está dispuesto sobre una superficie lateral (25, 25a-25c) de la cabina del ascensor (2, 2a, 2b).

15 10. El sistema de drenaje (200b) como se reivindica en una de las reivindicaciones anteriores, donde en cada caso un panel de drenaje (31a, 31b) que está dispuesto perpendicular con la horizontal (H1, H2), como antisalpicaduras para los medios de soporte y de accionamiento (3b), sobre las superficies laterales (25, 25a-25c) de la cabina del ascensor (2, 2a, 2b).

20 11. El sistema de drenaje (200b) como se reivindica en la reivindicación 10, donde los paneles de drenaje verticales (31a, 31b) corren a lo largo en una ranura (44) en las paredes laterales (15f) de una caja de ascensor (1b).

25 12. El sistema de drenaje (200a, 200b) como se reivindica en una de las reivindicaciones anteriores, donde las superficies de drenaje (23a-23d) están limitadas por paneles de conexión (24a-24d) dispuestos perpendicularmente a la horizontal (H, H1, H2).

13. Una instalación de ascensor (100a, 100b) que tiene un sistema de drenaje (200a, 200b) como se reivindica en una de las reivindicaciones 1-12.